

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

179/000149

5869

¿Considera la Administradora única que un medio público estatal como es RTVE, puede estar sometido al servicio exclusivo del Gobierno y sin el control de un Consejo de Administración y del Parlamento?

Su pregunta hace tres afirmaciones que no son correctas:

1. RTVE "está sometida al servicio exclusivo del gobierno".

Eso es falso. Desde mi llegada como Administradora provisional única, tras recibir el respaldo de 180 diputados del Parlamento, la Corporación y sus trabajadores han desarrollado sus funciones con total libertad y han apostado por una radiotelevisión pública de calidad, independiente y plural. Hacen y han hecho el periodismo independiente que exigen los ciudadanos a una radiotelevisión pública que se financia con el dinero de todos los españoles y que maneja unos presupuestos de casi mil millones de euros.

Durante estos 14 meses de mi mandato al frente de la Corporación, no ha habido NI UNA SOLA DENUNCIA POR CENSURA de los consejos de informativos de televisión, radio y web. Y le recuerdo que en la etapa en la que ustedes gobernaban y dirigía la Corporación José Antonio Sánchez, las denuncias por manipulación y censura eran constantes. En el informe de 2017 del consejo de TVE se recogían ni más ni menos que 230 ejemplos.

Y le repito lo que dije en mi comparecencia ante la Comisión Mixta de Control Parlamentario el pasado 28 de febrero:

"No he recibido órdenes de nadie, no he dado órdenes a nadie y he dado libertad total a los informadores para que se rijan por criterios estrictamente profesionales. Nuestra única línea editorial es el respeto a la Constitución y la defensa el Estado. En toda nuestra programación respetamos la neutralidad y ofrecemos al ciudadano una programación plural de calidad y de servicio público".

2. RTVE está “sin el control de un Consejo de Administración”

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta, con carácter urgente, el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la Corporación RTVE y de su Presidente, la forma de administración de la sociedad ha cambiado, y provisionalmente, la Corporación RTVE ha pasado a tener una Administradora única.

3. RTVE está “sin el control del Parlamento”

Señoría, eso no es verdad. Esta pregunta y otras 150 que ya he respondido en esta XIII legislatura, así lo demuestran. Le recuerdo, además, que la Comisión Mixta de Control Parlamentario de RTVE se ha aprobado en pleno pero aún no se ha constituido por lo que difícilmente puedo dar explicaciones en el Parlamento.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2019

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi